

ORDENANZA No. 327/95

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “MAYOR DE INF. RVA. (S.R.) DON FRANCISCO RODRÍGUEZ” A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La Minuta presentada por los Miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Turismo, Moralidad y Espectáculos Públicos, en la que solicitan que una calle de la ciudad de Encarnación lleve el nombre del extinto **MAYOR DE INF. RVA. (S.R.) DON FRANCISCO RODRÍGUEZ**, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, en la Minuta mencionada consta las diversas funciones desempeñadas por el **MAYOR DE INF. RVA. (S.R.) DON FRANCISCO RODRÍGUEZ**, las que a continuación se detallan: Delegado de Gobierno del Departamento de Itapúa en el año 1.936, Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación en el año 1.938.- En la Guerra del Chaco, siendo Capitán de Infantería, desde octubre de 1.932 hasta julio del año 1.933, ha sobresalido como Comandante del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería No. 4 “CURUPAYTY” e interinando la Comandancia de dicho Regimiento de abril a julio del mismo año; demostrando amplia capacidad profesional, disciplina, lealtad, espíritu de sacrificio, valor y actividad a toda prueba, con observación de una conducta ejemplar.- Asimismo, en agosto del año 1.933 es ascendido a Mayor de Reserva.- Por Decreto No. 7474, de fecha 14 de diciembre de 1.936, del Comandante en Jefe de las F.F.A.A., se le confiere la Condecoración “**CRUZ DEL CHACO**”; habiendo recibido también la Condecoración “**CRUZ DEL DEFENSOR**”.-----

-
Que, la Junta Municipal, luego de oír la Minuta presentada por la Comisión de referencia, por unanimidad de sus Miembros y sobre tablas, aprobó la Minuta.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1o.) DESIGNAR con el nombre de **MAYOR DE INF. RVA. (S.R.) DON FRANCISCO RODRÍGUEZ** a la calle Quinta Proyectada del Barrio Bernardino Caballero de nuestra ciudad.-----

-
ART. 2o.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través del Departamento de Planificación, se señalice convenientemente la citada arteria.-----

-
ART. 3o.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

-

GLADYS CARRERA DE MEDINA.
Secretaria Junta Municipal.

JUAN ANTONIO DÍAZ DE VIVAR.
Presidente Junta Municipal.

ENCARNACIÓN, de julio de 1.995.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 1.294 “ORGÁNICA MUNICIPAL”.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.--

-

**LIC. MILCIADES LUGO BENÍTEZ.
ZACARÍAS.
Secretario Municipal.**

**DR. LORENZO LUCIANO
Intendente Municipal.**